



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.418.1

MAT: Aprueba Contrato a Honorarios, emanado desde Licitación Pública ID 3734-86-L116, Contratar Taller de Alimentación Animal, para usuarios del Programa Prodesal Laja.

Laja, Septiembre 21 de 2016

VISTOS:

- 1.-Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Laja y don Víctor Manuel Fuentes Rivera de fecha 21-09-2016
- 2.-D.A. N° 5681 de fecha 02-08-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-86-L116
- 3.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 01-08-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Rechazo en la apertura electrónica las propuestas presentadas por las empresas; Sociedad Agrícola e Inversiones Las Pitillas Ltda R.U.T. 76.052.715-7 y Capacitaciones Giovanni Moraga Ramírez E.I.R.L R.U.T. 76.586.459-3, debido a que ambas ofertas no se ajustan a los requerimientos y condiciones establecidas en los puntos VIII y X de las Bases Administrativas.
- 5.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 29-07-2016
- 6.-D.A. N° 5534 de fecha 28-07-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-86-L116
- 7.-Licitación Pública ID 3734-86-L116 de fecha 23-07-2016
- 8.-D.A. N° 5267 de fecha 19-07-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido N° 72 de fecha 20-06-2016 de la Dirección de Secplan.
- 10.- D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**APRÚEBASE:** el contrato a Honorarios de Víctor Manuel Fuentes Rivera R.U.T. de fecha 21-09-2016.
- 2.- **ORDÉNASE:** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origina el presente decreto con imputación a la cuenta 21.04.004 Sp 4 cc 800101, previa presentación de boleta, visada por la Contraparte Municipal y el Jefe de Equipo Prodesal o quienes los subroguen.
- 3.- **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- SECPLAN
- SSMM
- CONTROL
- Unidad de Adquisiciones